

PROCESO: ESPECIAL DIVISORIO
DEMANDANTE: CELINA GARCIA NUÑEZ
DEMANDADO: SARAH ISABEL GERTRUDE CAMERON ZULUAGA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00130-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que el la demandante, por intermedio de perito aportó actualización del avalúo conforme se había ordenado en proveído anterior, sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de febrero de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: 2020-00130-00

Conforme se indica en la constancia precedente, la parte demandante aporta el avalúo actualizado que se había solicitado en providencia anterior, lo hizo por intermedio del experto JAIME ERNESTO RAMIREZ ACEVEDO y se allega con memorial calendado el **7 de febrero de 2014**.

Así las cosas y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el avalúo comercial referido, aportado con memorial del 7 de febrero de 2014 que reposa en el expediente digital.

Por **Secretaría** y con la notificación de la presente providencia, remítase acceso al expediente digital a los apoderados para que revisen el archivo o memorial que lo contiene:

abogadomantillaparra@gmail.com
manqarcialeon1@hotmail.com,
manuelgarcialeon@icloud.com
clarainesriosv@hotmail.com
monikaarias2008@gmail.com

Cualquier pronunciamiento habrá de hacerse en el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 016 del 15 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba0701a36a6371f0b9e63792af6f61360cfb79aec23e7a8dde71bb09cac0e**

Documento generado en 14/02/2024 09:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>